

CARATULA: G.M.D. S/DENUNCIA CONTRAVENCIONAL (Expte. N° AL-00154-JP-2026)

Allen, 2/9/2026

VISTO Y CONSIDERANDO: atento la incomparecencia del denunciante a la audiencia de mediación convocado, según constancias de movimiento AL-00154-JP-2026-I0006 de fecha 27/04/2026, RESUELVO: ordénase el archivo de las presentes actuaciones.

Notifíquese al denunciante (artículo 74 y concordantes del Código Contravencional).

BARRERA NICHOLSON, ANTONIO ESTEBAN |

Juez de Paz